



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS ELEVADORES DE DIFERENTES EDIFICIOS DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL, EL ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL Y EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES.

D^a. Patricia Monfort Honrubia, presidenta de la Junta de Contratación del Departamento, actuando en el ejercicio de las competencias atribuidas por la TES/1304/2020, de 31 de diciembre de 2020 (BOE de 5 de enero de 2021), por la que se crean y regulan la Junta de Contratación y la Mesa Única de Contratación del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Visto el expediente de adjudicación del contrato “Servicio de mantenimiento de los aparatos elevadores de diferentes edificios de los Servicios Centrales del Ministerio de Trabajo y Economía Social, el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones”, por procedimiento abierto simplificado, al amparo de lo establecido en los artículos 146.2 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Segundo.- Vista la valoración efectuada por la Junta de Contratación en su reunión del día 10 de julio de 2024, en la que se acuerda continuar los trámites pertinentes para proceder a la adjudicación del contrato al licitador TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L., al ser su proposición la mejor oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación detallados en el anuncio de licitación.

Tercero.- Que dentro del plazo legalmente establecido, se ha obtenido la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos, así como la establecida en el art 150.2 de la LCSP y el resguardo de haber constituido garantía definitiva por importe de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (833,00 €), así como, en su caso, los demás documentos requeridos al licitador antes reseñado conforme a los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares. Además, se acredita que la documentación aportada es adecuada y conforme a lo exigido en dichos pliegos.

Cuarto.- Este contrato se financia inicialmente con cargo a los créditos del Ministerio.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 145, 150 Y 157 DE LA LCSP, RESUELVE,

Primero.- Adjudicar el contrato antes reseñado a TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L., con NIF: B46001897, por el importe de 16.660 €, más 3.498,60 € de IVA, resultando el importe total de adjudicación de 20.158,60 € (VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS), y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 19.01.281M.213.00, 19.103.291A.213.00 y 32.01.291M.213.00 de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a los ejercicios 2024, 2025 y 2026, de acuerdo con el siguiente desglose:

MITES (72,13%)	14.540,40 €
OEITSS (14,73%)	2.969,36 €
MISSM (13,14 %)	2.648,84 €

Segundo.- Motivar la presente resolución de adjudicación en el hecho de que la oferta formulada por el adjudicatario es la mejor oferta, teniendo en cuenta la valoración de las proposiciones presentadas y



admitidas a licitación, efectuada por la Junta de Contratación conforme a los criterios detallados en el anuncio de licitación. En concreto la valoración referida es la siguiente:

Exp 938/2023	OFERTA ECONÓMICA (máx 55 puntos)		CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (máx. 20 puntos)					OFERTA TÉCNICA (Máximo 25 puntos)				PUNTAJACIÓN TOTAL	ORDEN
	Oferta	Puntuación	Compromiso de reducción de los tiempos de respuesta respecto de los ANS (máx 10 pt)		Compromiso de reducción de los tiempos de reparación respecto de los ANS (máx. 10 puntos)		TOTAL	Presentación plan de eficiencia energética (máx 10 pt)	Presentación de plan de mantenimiento (máx. 10 pt)	Presentación de plan de finalización de servicio (máx. 5 pt)	TOTAL		
			Avisos urgentes	Avisos no urgentes	Avisos urgentes	Avisos no urgentes							
OTIS MOBILITY S.A.	20.216,00 €	32,32	5,00	5,00	5,00	5,00	20,00	1,00	5,50	4,00	10,50	62,82	3
Orona S. Coop.	17.371,00 €	50,47	5,00	5,00	5,00	5,00	20,00	4,00	5,50	2,00	11,50	81,97	2
TK Elevadores España, S.L.	16.660,00 €	55,00	5,00	5,00	5,00	5,00	20,00	5,00	6,00	1,00	12,00	87,00	1
Presupuesto base licitación	25.285,28 €												
Oferta más económica	16.660,00 €												

Tercero.- A efectos de dar cumplimiento al artículo 151.2 de la LCSP, hacer constar los siguientes datos:

a) CARACTERÍSTICAS Y VENTAJAS DE LA PROPOSICIÓN DEL ADJUDICATARIO:

La proposición presentada por el adjudicatario ha obtenido la mayor puntuación de conformidad con los criterios de valoración determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al ser la única proposición presentada y cumple con todos los requerimientos establecidos en los pliegos que rigen la licitación.

Cuarto.- De acuerdo con lo que establece el artículo 153.3 del LCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP.

Quinto.- Contra el presente acuerdo de adjudicación, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, ante la Junta de Contratación.

Asimismo, contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la recepción de la notificación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional.

No obstante, si se interpusiera recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que el recurso de reposición haya sido resuelto expresamente o haya sido desestimado por silencio administrativo.

Sexto.- Notificar, por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la presente resolución a la empresa adjudicataria y al resto de participantes en el procedimiento de licitación y, simultáneamente se publicará en el perfil de contratante

Orden TES/260/2024, de 15 de marzo,
 La Presidenta de la Junta de Contratación
 Patricia Monfort Honrubia